



## CONTENIDO

Editorial

Normativa vigente

Las direcciones informan

Noticias Conectamef

Cronograma de capacitaciones



## EDITORIAL

Estimados Lectores (as):

Nos complace en presentar nuestro boletín N 25 en donde brindamos información de la normatividad vigente de los diferentes sistemas administrativos, así como comunicados, plazos y las actividades que venimos desarrollando en los diferentes municipios de nuestra región. En este último trimestre del año fiscal, recomendamos acelerar la ejecución del gasto, velando siempre por la calidad del mismo en beneficio de la población en su conjunto, la cual merece servicios públicos de calidad.

Equipo Conectamef Arequipa



## NORMATIVA VIGENTE

**26 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 318-2014-EF/11 aprueba los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de agosto del año 2014. (P.26-09-2014)

**25 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 317-2014-EF/11 aprueba los índices de distribución del canon pesquero provenientes de los derechos de pesca, correspondientes al primer semestre del año 2014. (P.25-09-2014)

**20 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 313-2014-EF/15 modifica los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea FOCAM de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2014. (P.20-09-2014)

**18 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial N 308-2014-EF/43 aprueba la directiva sobre neutralidad y transparencia de los funcionarios, servidores civiles o personas que prestan servicios en el sector Economía y Finanzas, bajo cualquier régimen laboral o modalidad contractual, durante los procesos electorales. (P.18-09-2014)

**14 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 265-2014-EF autoriza crédito suplementario a favor del gobierno nacional y gobiernos regionales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por S/. 34'534,565.00. ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y [www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe))

**13 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 264-2014-EF autoriza transferencia de partidas del sector público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural a favor de los gobiernos locales por el monto de S/. 14'602,922.00. ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y [www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe))

**05 de setiembre**

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N 259-2014-EF autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del pliego Ministerio de Desarrollo Social, para la adquisición de carpetas para instituciones educativas, por el monto de S/. 40,000, 000.00. (P.03-09-2014)



## LAS DIRECCIONES INFORMAN

### DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

#### SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS

El 30 de setiembre, mediante Resolución Directoral Nº 020-2014-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondiente al 31 de julio de 2014 conforme al numeral 8.3 del artículo 8 de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Plan, aprobados por Decreto Supremo Nº 015-2014-EF (P.30-09-2014).

La publicación de la presente Resolución Directoral, así como el anexo pueden ser revisados en el portal oficial del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

#### MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVO DE LA META 42

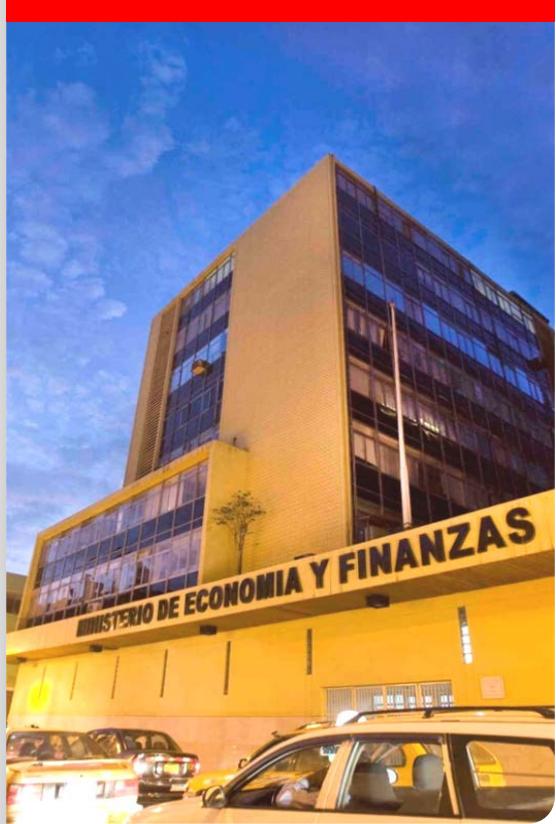
El 17 de setiembre se publica Resolución Directoral N 019-2014-EF/50.01 que modifica instructivo de la Meta 42, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2014-EF/50.01 y modificatoria, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 (P.17-09-2014).

De esta manera, según propuesta del Consejo de la Competitividad, la meta 42 debe ser cumplida hasta el 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta para ello el cumplimiento de las actividades previstas para la meta por parte de los gobiernos locales.

#### PROYECTOS PUBLICADOS EN LA WEB DEL MINISTERIO

El 12 de setiembre, los siguientes proyectos de ley han sido publicados en la página web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)):

- Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.
- Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2015.
- Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015.



## NOTICIAS

### ANEXO 1

#### Cronograma de envío de información histórica

Fecha límite de entrega	Periodo a informar
30 de setiembre 2014	I trimestre 2014 – II trimestre 2014
31 de diciembre 2014	Años 2011, 2012 y 2013
31 de marzo 2015	Años 2008, 2009 y 2010
31 de julio 2015	Años 2004, 2005, 2006 y 2007
30 de setiembre 2015	Años 2000, 2001, 2002 y 2003

La información deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [información-financiera@mef.gob.pe](mailto:información-financiera@mef.gob.pe)

### REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LA ENTIDADES

A partir del 30 de septiembre del 2014 y dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al cierre de cada mes, las entidades deberán remitir la información de todos los activos y pasivos financieros vigentes, agrupados de acuerdo a la clasificación de instrumentos financieros establecida en el punto 10 de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03.

En una primera etapa, la citada información será remitida a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público mediante planillas estandarizadas en formato excel, que para efecto ha establecido dicha dirección.

En una segunda etapa, el registro y transmisión de la información de los activos y pasivos financieros se efectuará a través de los medios informáticos que en su oportunidad determine la DGETP.

Las entidades deberán remitir la información de los saldos de los activos y pasivos financieros que hayan mantenido al cierre de cada año fiscal con periodicidad anual desde al año 2000 hasta el año 2013 y los que hayan mantenido al cierre de cada trimestre durante el año 2014, conforme al anexo 1 adjunto (cuadro ubicado en imagen izquierda).



### CONECTAMEF CAPACITA A FUNCIONARIOS SOBRE EL CIERRE CONTABLE AL I SEMESTRE

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los funcionarios y operadores del gobierno regional y gobiernos locales de Arequipa sobre los cambios en el cierre contable del I semestre 2014, el equipo del CONECTAMEF Arequipa realizó un evento de capacitación el 22 de septiembre en el auditorio de la municipalidad de Mariano Melgar, donde capacitó a personal de las áreas de administración, tesorería, presupuesto y contabilidad de la jurisdicción.